



CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

(Acuerdo 031 de 2001 del CSU, por el cual se adopta la estructura interna académico - administrativa de la Facultad de Ciencias de la Sede

Artículo 34 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia)

ACTA CF-010 DE 2019

FECHA: **04 de junio de 2019**
 HORA: 8:00 am
 LUGAR: Sala 21-202

ASISTENTES:	
MIEMBROS PLENOS	
Profesor JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ	Decano quien preside
Profesor LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE	Vicedecano Académico NO ASISTE
Profesora GLORIA ESTER CADAVID RESTREPO	Vicedecana de Investigación.
Profesora BLANCA CECILIA SALAZAR ALZATE	Directora de Bienestar Universitario
Profesor JHON JADER MIRA ALBANES	Director de la Escuela de Matemáticas
Profesor ORLANDO SIMÓN RUIZ VILLADIEGO	Director Escuela de Geociencias.
Profesor CARLOS GUILLERMO PAUCAR ÁLVAREZ	Director de la Escuela de Química. NO ASISTE POR CLASE
Profesor OSWALDO MORÁN CAMPAÑA	Director Área Curricular de Física
Profesora ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA	Directora Área Curricular de Estadística.
Profesor NEIL ALDRIN VÁSQUEZ ARAQUE	Director Área Curricular de Biotecnología
Profesor JAVIER DE JESÚS MORALES ARAMBURO	Director Área Curricular de Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
Profesor ÓSCAR JAIME RESTREPO BAENA	Representante del CSU.
Profesor RAÚL ALBERTO PÉREZ AGÁMEZ	Representante Profesorial SE RETIRA ALAS 10 AM
Estudiante ANA MARÍA RODRÍGUEZ BOTERO	Suplente Representante Estudiantil de Pregrado. .
Profesora BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES	Secretaria Facultad
Invitado: YOHANA JOSEFA RODRIGUEZ VEGA	Asesora Secretaria

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de quórum y consideración del orden del día.
- Aprobación de actas anteriores
- Asuntos para discusión
- Asuntos miembros del Consejo
- Asuntos Estudiantes

1. Asunto: Verificación de quórum y consideración del orden del día.**Decisión: Se aprueba****2. Asunto: Aprobación de actas anteriores****2.1. Asunto: Aprobación de Acta CF-009 del 22 de mayo de 2019****Adjunto: Acta CF-009 del 22 de mayo de 2019****Decisión: Se aprueba****3. Asuntos para discusión****3.1. Asunto: Renovación de nombramiento profesor Óscar Iván Giraldo Galeano**

El Director de la Escuela de Matemáticas, profesor Jhon Jader Mira, solicita la evaluación integral con fines de renovación de nombramiento al profesor Auxiliar en Dedicación exclusiva, adscrito a la Escuela de Matemáticas **Óscar Iván Giraldo Galeano**

Normativa: parágrafo 2 del Artículo 18, Acuerdo 123 de 2013 del CSU, que reza:

"2. Evaluación integral. Será realizada por una Comisión Evaluadora conformada por tres (3) profesores Asociados o Titulares designados por el Consejo de Facultad o su equivalente. *La evaluación integral considerará la calidad del trabajo universitario del profesor a través de su compromiso institucional con la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica. Serán insumos de esta evaluación la producción académica, las evaluaciones anuales correspondientes al último período de nombramiento y una autoevaluación preparada y presentada a la comisión, todo ello en concordancia con la formación, la categoría y la dedicación del profesor.*" (resaltado fuera del texto)

Presentar la evaluación integral del profesor, considerando la calidad del trabajo universitario a través de su compromiso institucional con la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica, las evaluaciones anuales correspondientes al último período de nombramiento y una autoevaluación preparada y presentada a la comisión por el profesor, todo ello en concordancia con la formación, la categoría y la dedicación del profesor. La Evaluación se dará en términos de **satisfactoria o insatisfactoria**, y se recomendará o no al Consejo

Decisión Consejo de Facultad: ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA Escuela de Estadística, HUGO JAVIER ARBELÁEZ PULGARÍN y CARLOS MARIO PARRA LONDOÑO. Escuela de Matemáticas
Suplente: Carlos Vélez
Ejecución: Oficio M.SFC-777-19

3.2 Asunto: Solicitud apertura convocatoria no masiva Doctorados Facultad

Se solicita al Consejo aprobación de apertura de convocatoria no masiva para oferta del programa curricular 3628-Doctorado en Ciencias Matemáticas, para el periodo académico 2019-25 con el siguiente cronograma propuesto:

Inscripciones: del 25 de junio al 27 de Julio

Examen de inglés: 2 de agosto- Aula Estadística

Aplicación de pruebas: 8 y 9 de agosto

Publicación de resultados: 16 de agosto

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba calendario menos estadística y hacer difusión. Esperar a que finalice convocatoria masiva

Ejecución: Se realiza en SIA. Secretaria de Facultad

3.2 Asunto: Solicitud cupos programas de pregrado primer periodo académico 2020

Adjunto oficio DNA-518-19

Esta petición ya se remitió a las áreas curriculares de la Facultad.

Decisión Consejo de Facultad: recomendó ofrecer los cupos para los programas de pregrado de esta Facultad, para el periodo académico 2020-1S, de la siguiente manera:

Plan	Código SNIES	Cupos
Ciencias de la Computación	107447	25
Estadística	16920	70
Ingeniería Biológica	16921	70
Ingeniería Física	16923	50
Matemáticas	129	30

Ejecución: M.SFC-778-19

3.3. Asunto: Aprobación tarifas Centro Apícola

Se adjunta para aprobación la solicitud del profesor Jhon Jairo Idárraga Arredondo - Coordinador del Centro Apícola, quien solicitó revisión y aval de las tarifas de este lugar.

Ya cuenta con visto bueno de la Dirección de Laboratorios de la Sede. Se deben definir los precios de los productos que se ofrecen a partir de este estudio de costos

Decisión Consejo de Facultad: pendiente precio unitario para proyectar acuerdo de costos de servicios del Centro Apícola

Ejecución: M.SFC-779-19

3.4 Asunto: sobre problemática de estudiantes de posgrado con múltiples beneficios económicos.

Decano: La aclaración sobre la aplicación de la norma se informó a las Escuelas y Áreas Curriculares desde el 15 de abril, antes de iniciar el semestre 2019-1.

Las quejas que se han presentado son de monitores de la Escuela de Química.

Representante profesoral: preocupa que los cursos se queden sin monitores que apoyen las labores de docencia

Recomienda pagar las horas que trabajaron

En el pasado a los estudiantes se otorgaron más de dos beneficios

Ya empezaron las discusiones para que se solicite la modificación de la norma., Está en conocimiento del Consejo de Sede y de Secretaria General

Secretaría: Los procesos administrativos están mal aplicados, no se revisa antes de los nombramientos las incompatibilidades, se deben hacer los filtros en los Comités Asesores, Escuelas y Vicedecanatura.

Antes de los nombramientos de los monitores.

Director Área Curricular de Física: no es capricho del Consejo hacer aplicar la norma, cumplir la ley no es caprichoso, no se ha interpretado mal

Los estudiantes no tienen ese problema

Recomienda pagar las horas que trabajaron.

Directora Bienestar: hacer esta evaluación, Vicedecano directores de área y de escuela organizar esta situación en favor de los estudiantes.

Decisión Consejo de Facultad:

Informar a la estudiante sobre la aplicación de la norma, no es potestad de este consejo y no es mala interpretación de la misma. Que el asunto ya es de conocimiento del nivel Nacional y del nivel de la Sede.

No es una norma nueva, está reglamentado desde el año 2008

Se aclara con circular 005 de 2019 de la Vicerrectoría Académica.

Ejecución: M.SFC-780-19

3.5 Asunto: Cambio jurado concurso perfil EO4- Escuela de Química**La profesora Gloria Cristina Valencia informa que:**

“Reciban un cordial saludo y agradeciendo la designación debo declinar por tener el impedimento. Específicamente dos egresados de nuestra facultad a quienes les dirigí la tesis en el Programa de Maestría en Ciencias-Química, están interesados en participar en la convocatoria. Por lo anterior considero debo apartarme del proceso, contribuyendo a la transparencia del mismo y garantizando la imparcialidad, como corresponde.”

Decisión Consejo de Facultad: Diana Farias Camero, Sede Bogotá**Ejecución: M.SFC-783-19****3.6 Asunto: Solicitud curso dirigido**

El Director de la Escuela de Química solicita amablemente la creación de un curso dirigido, el cual se encuentra a cargo del profesor Mario Arias Zabala.

Decisión Consejo de Facultad: Los estudiantes no pudieron matricularla en periodo de matrículas, solicitud es extemporánea

Pedir justificación sobre la solicitud que se presenta, debe venir de los estudiantes y no del profesor.

Ejecución: Se pidió concepto al Área Curricular de Biotecnología toda vez que la solicitud no la hacen los estudiantes a quienes se solicita inscribir el curso dirigido.

Se solicitó al Director de la Escuela de Química remitir la justificación sobre esta solicitud, toda vez que el curso estuvo ofertado dentro de los tiempos de matrícula y no se presentó error administrativo durante la oferta de este curso. No es claro porque no se hizo la inscripción dentro de los tiempos definidos.

A la luz de la normatividad de la Universidad, los Consejo de Facultad no tienen competencia para decidir sobre este tipo de solicitudes, como lo aclara el CONCEPTO 01 DE 2015 de la Vicerrectoría Académica, así:

“-En el Artículo 8 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario se establece que la inscripción "es el proceso por el cual los estudiantes o los admitidos inscriben las asignaturas que cursarán o las actividades académicas que desarrollarán en el periodo académico correspondiente cuantificadas en créditos de acuerdo con las normas de su plan de estudios y en las fechas establecidas por la Universidad para tal fin". Esto significa que los estudiantes sólo pueden inscribir asignaturas en las fechas contempladas en los calendarios académicos de cada Sede. (resaltado fuera del texto)

-En el mismo Acuerdo, en su artículo 17, se reglamenta que los estudiantes pueden adicionar libremente asignaturas o actividades académicas, dependiendo de los cupos disponibles, durante las dos primeras semanas de cada período académico. Después de estas dos semanas, no se puede realizar el proceso de inscripción dado que la Universidad no contempla las "adiciones extemporáneas de asignaturas"

-Los docentes sólo calificarán a los estudiantes debidamente inscritos en las asignaturas y tal como lo expresa el Parágrafo del Artículo 33 "La calificación definitiva de la asignatura deberá publicarse en el sistema de información y en las fechas que establezca la Universidad para tal fin". Esas calificaciones sólo se puede ingresar al SIA a los estudiantes que están inscritos en la asignatura, por lo tanto, los docentes no podrán ingresar información de estudiantes que no realizaron su proceso de inscripción oportunamente.

-El profesor o docente de una asignatura podrá, libremente y bajo su responsabilidad, permitir el acceso a sus clases a cualquier estudiante de la Universidad Nacional de Colombia; sin embargo, no

debe certificar nota o asistencia alguna ni durante el transcurso del período académico, ni en períodos académicos posteriores a éstos asistentes.”

3.6 Asunto: premios Academia Colombiana de Ciencias Exactas y Naturales

1. Premio Yu Takeuchi. La Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Familia Takeuchi convocan al Premio Yu Takeuchi 2019 a las mejores tesis de doctorado y maestría en Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Para el año 2019 se aceptarán tesis en las áreas de Biología, Química y Geología.

2. Medalla Humboldt – Caldas. (A la mejor publicación sobre Biogeografía con base en estudios desarrollados en Colombia y/o Ecuador)

3. Premio Nacional a la Obra Integral en Ciencia 2019. La Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (ACAC) se han unido para convocar al Premio Nacional a la Obra Integral en Ciencia 2019.

4. Premio Amigos de la Academia al joven científico colombiano. La Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales abre la inscripción de candidaturas al premio Amigos de la Academia para destacados científicos jóvenes colombianos que han contribuido al avance de la ciencia. El premio reemplaza al Premio TWAS al joven científico colombiano.

Para el año 2019 se aceptan candidatos en el área de Química

5. Premio Michel Hermelin Arbaux. El premio Michel Hermelin Arbaux se estableció como un reconocimiento a la memoria y vida académica del Profesor Michel Hermelin Arbaux (1937-2015), mediante concurso convocado por el Capítulo de Antioquia de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Recepción de trabajos hasta el viernes 28 de junio de 2019 a las 5 p.m.

**Decisión Consejo de Facultad: Solicitar las postulaciones a las direcciones de área y Escuela
Recomendación de los comités**

3.7. Asunto: contrato docente ocasional

Solicitud de la Escuela de Geociencias para contratar docente ocasional para que reemplace al profesor Luis Alberto Arias por incapacidad médica de 8 semanas.

Se recomienda al profesor John Jairo Gallego Montoya.

Formación Académica

Ingeniero Geólogo, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

Tesis: Análisis geomorfológico como apoyo a la búsqueda de actividad neotectónica en el Oriente Antioqueño cercano a Medellín.

Master en Ciencias de la Tierra con énfasis en Ciencias del Cuaternario Puras y Aplicadas. Programa Interinstitucional Universidades de Berna y Friburgo, Suiza.

Tesis: Evaluación de la actividad tectónica reciente del Sistema de Fallas de Sabanalarga al Occidente de Antioquia - Colombia.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: Se remite comunicación a los directores de Área y Escuelas para informar sobre los premios y distinciones, y los plazos que se tienen para presentar las solicitudes. Se envía también a Oficina de comunicaciones para su difusión.

3.8. Asunto: Grados de Honor

Artículo 57. Distinciones. Se otorgarán las siguientes distinciones:

“a. Grado de Honor de pregrado. Distinción que otorga el Consejo de Sede, en cada una de las ceremonias de grado, a quienes hayan obtenido la exención de pago de matrícula en todos los períodos académicos cursados (con excepción del primero), no hayan reprobado asignatura alguna y no hayan tenido sanciones disciplinarias. Cuando más de un estudiante tenga las características anteriores se otorgará el Grado de Honor a todos ellos.

Resolución 121 de 2010 de la Rectoría, “reglamenta algunos estímulos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, diferentes a los reglamentados en el Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico”.

Artículo 2. Grado de Honor de Pregrado. Para el otorgamiento de esta distinción se debe dar cumplimiento al siguiente procedimiento:

1. Dentro de la resolución de autorización para grado que emite el Consejo de Facultad para cada ceremonia de grados, deben incluirse los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el literal a) del Artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior y sean merecedores de la distinción "Grado de Honor".
2. Una vez consolidado el listado, la Secretaría de Facultad enviará copia de esta resolución al Consejo de la correspondiente Sede, para que se otorgue dicha distinción.
3. La Secretaría de Sede deberá informar a las Secretarías de Facultad las distinciones concedidas para que éste reconocimiento honorífico sea incluido en el respectivo diploma, previo al trámite de firmas y a la ceremonia de grado.

Parágrafo. El otorgamiento de esta distinción da derecho a la admisión automática a un programa de posgrado de la Universidad, de conformidad con lo indicado en los artículos 1° y siguientes del Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico, y a la beca de posgrado, en los términos señalados en el artículo 22 del mismo Acuerdo.

Dentro de los estudiantes inscritos para la ceremonia de grados los estudiantes que se relacionan a continuación cumplen con lo establecido en el artículo 57 del Acuerdo 08 de 2008 y Resolución 121 de 2010 de la Rectoría.

Documento	Programa	Semestre ingreso y finalización	Periodo estímulos registrados	perdida de asignaturas	cumplimiento créditos plan de estudio
1017240213	Pregrado Estadística Plan 3504	2014-1S - 2018-2S	2014-1S; 2014-2S; 2015-2S; 2015-1S; 2016-1I; 2016-1S; 2017-1S; 2017-2S;	NO	OK

			2018-1S; 2018-2S		
1037644691	Pregrado Ingeniería Biológica Plan 3505	2013-1S - 2018-2S	2013-1S; 2013-2S; 2014-1S; 2015-1S; 2015-2S; 2016-1S; 2016-2S; 2017-1S; 2017-2S; 2018-1S; 2018-2S	NO	OK
1017236136	Pregrado Ingeniería Biológica Plan 3505	2014-1S - 2018-2S	2018-1S; 2018-2S; 2017-2S; 2017-1S; 2016-1I; 2016-1S; 2015-2S 2015-1S 2014-2S 2014-1S	NO	OK
1085321420	Pregrado Ingeniería Física Plan 3506	2013-2S- 2018-2S	2018-2S; 2018-1S 2017-2S; 2017-1S; 2016-1S; 2016-2S; 2015-2S; 2015-1S; 2014-2S; 2014-1S; 2013-2S; 2013-2S;	NO	OK

Esta recomendación debe remitirse al Consejo de Sede para su aprobación

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba recomendar

Ejecución: Oficio M.SFC-749-19

3.9. Asunto: Aprobación asignaturas

El Comité Asesor de Área Curricular de Matemáticas, solicitud aprobación de la asignatura de pregrado Relatividad General.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: SIA aplicativo aprobación asignaturas

3.10. Asunto: Becarios cursos Escuela de Geociencias

El profesor Raúl Zapata de la Escuela de Geociencias solicita cambio de los becarios que apoyan su curso, por cuanto estos tienen programadas cuatro actividades prácticas, y los horarios de los estudiantes se cruzan con los horarios de las clases.

Decisión Consejo de Facultad: El Consejo se da por enterado y se solicita al Director de la Escuela de Geociencias, miembro de este Consejo, conciliar esta situación para no perjudicar la buena marcha.

3.11. Asunto: Admisión automática Maestría en Ciencias Biotecnología.

El egresado del programa de Ingeniería Biológica, con cédula 1036667817 mediante comunicación expresa del 20 de mayo de 2019 solicitó hacer uso de la distinción de Admisión Automática a un Programa Curricular de Posgrado Maestría en Ciencias Biotecnología, conociendo que se hizo merecedor al reconocimiento como mejor trabajo de grado de pregrado en el programa de Ingeniería Biológica, otorgado mediante Resolución 010 de 2019 de la Vicerrectoría Académica.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba otorgar un cupo para Admisión Automática por una única vez y para el segundo académico de 2019 al Egresado del Programa de Ingeniería Biológica, que se relaciona a continuación:

Número de identificación	Egresado del Programa	Admisión automática al posgrado
1036667817	Ingeniería Biológica	Maestría en Ciencias Biotecnología

Ejecución: RESOLUCIÓN M. SFC-182 del 04 de junio de 2019 y oficio M.SFC-784-19
Se envía a la Dirección Nacional de Admisiones.

3.12. Asunto: Modificación producto periodo sabático

Decisión: Se aprueba

Ejecución: RESOLUCIÓN M.DFC-0651-2019

Se envía a Oficina de Personal Académico Sede Medellín.

4. Asuntos Miembros del Consejo**4.1. Asuntos Decano****4.1.1. Asunto: Reforma Facultad. Se adjuntan solicitudes de Comité Asesor Escuela de Biociencias y Comité Asesor Escuela de Física**

Informa que la propuesta de reforma de la Facultad corresponde a eso, a una propuesta, que ha iniciado su fase de discusión y socialización ante diferentes grupos de docentes y cuerpos colegiados, con el ánimo de construir una propuesta sólida que refleje el quehacer de la Facultad, sus grupos de investigación, Laboratorios, la investigación de los docentes, y se ajuste a las nuevas dinámicas de la Universidad.

Es necesario legalizar a través de actos administrativos cada uno de los cuerpos colegiados y dependencias que están pendientes por formalizar, como: los centros, museos, comité editorial, laboratorios, Comités, Delegataria, CABU, Comunicaciones, Pasantías, Egresados, Jefatura Laboratorios, coordinaciones de programas curriculares, laboratorios, etc.

La estructura actual no permite adelantar estos procesos.

Sobre lo académico se propone una dirección o vicedecanatura de docencia, para organizar y administrar la distribución de carga docente, conocer realmente la asignación del PTA de los docentes de la Facultad, unir áreas de conocimientos.

Seguirá discusión como propuesta sino es acogida se realizará la reforma de lo administrativo y en lo académico se modificará el nombre de los Departamentos por Escuelas
En lo económico no se cambia, pero si en la optimización de recurso humano si se mejora, trabajo por procesos, no por dependencias.

Vicedecana investigación: Reunión de Piedras Blancas se solicitó a los CAS presentar otras propuestas, otras miradas, no se han recibido hasta ahora ninguna propuesta diferente. Invita a ser proactivos, y no radicales

Se realizará una nueva reunión el próximo 10 de junio de 2019, allí se responderá a las inquietudes de los comités, reiterando que apenas está en etapa de discusión, no es un hecho, es una propuesta que se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo de la Universidad.

Una vez se tengan las propuestas de los CAS, se llevará a los claustros

Representante profesoral: también remitió la solicitud pero al Decano. Solicita una justificación escrita para apoyar o criticar la propuesta. ¿Hay interrogante sobre la estructura académica? Causa inquietud porque aún no hay nada oficial. Solo se conoce que se hacen reuniones por grupos de profesores, y debería hacerse a nivel de claustros.

Se espera a que los CAS presenten la propuesta al Consejo. Aclarando que dentro de las funciones del Consejo esta la de *“Proponer al Consejo Superior Universitario la creación, modificación o supresión de unidades académicas básicas y de las dependencias administrativas que requiera para su funcionamiento.”*, no es potestad de claustros, se adelanta discusión con cuerpos colegiados, como ha sido costumbre en la Facultad.

La reforma debió hacerse desde el año 2006, después de la entrada en vigencia del Acuerdo 11 de 2005, donde se dispuso que: *“Cada Facultad deberá presentar al Consejo Superior Universitario, dentro de los 120 días hábiles siguientes a la entrada en vigencia del presente Estatuto, un proyecto de organización en el que sustente, de acuerdo con el tamaño y complejidad, los cargos de dirección adicionales y los comités que requiera para su adecuado funcionamiento. A partir de la presentación de la propuesta el Consejo Superior Universitario tendrá 60 días hábiles para aprobarla o improbarla.”*

4.1.2. Asunto: Vacaciones

Informa que el disfrute de vacaciones tendrá los siguientes periodos

Personal administrativo 8- 12 o 15-19 julio, se recomienda para todo el personal administrativo de la Sede desde el 8 hasta el 12 de julio.

Se debe garantizar el servicio

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.1.3. Asunto: Calendario académico 2019-2S

Informa que el final del semestre 2019-2S, todas las sedes tendrán el mismo calendario.

Se inicia periodo 2020-1S, el 17 de febrero de 2020

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.1.4. Asunto: distinciones docentes y administrativas**Administrativo: 23 mayo****Postulaciones 6 junio****Miércoles 26 de junio envié de postulaciones****Pedir UAB postulen a los administrativos, remitir la Circular de personal****Nacionales**

Doctorado Honoris Causa

Medalla al Mérito Universitario

Profesor Emérito

Orden Gerardo Molina

Sede

Excelencia Académica

Profesor Honorario

Extensión Solidaria

Facultad

Docencia excepcional

Investigación meritoria

Criterios para el otorgamiento de las distinciones.

- a. Las distinciones nacionales y de sede podrán otorgarse al mismo profesor por una única vez.
- b. Las distinciones de facultad podrán otorgarse a un mismo profesor más de una vez, pero en años no consecutivos.
- c. Aquellos profesores que con anterioridad al presente acuerdo hayan sido distinguidos por el Consejo Superior Universitario o por el Consejo de Sede con la Medalla al Mérito Universitario o con la distinción Profesor Emérito o Profesor Honorario no podrán ser postulados nuevamente para estos cuerpos colegiados o que desempeñen cargos académico - administrativos en el momento de su postulación.

Decisión Consejo de Facultad: pedir por escuelas Enviar registro de profesores de Facultad y de Sede**Ejecución: comunicación del 14 de junio de 2019.****4.1.5. Asunto: convocatorias****Informa que para la convocatoria de Colciencias de las Becas Bicentenario de Colciencias se presentaron 357 aspirantes de la Universidad, para Antioquia 436 aspirantes y se otorgaran 64 becas departamento****Sobre la convocatoria bienal de Colciencias, las 9 sedes presentan cada una presenta 1 proyecto****Y se espera los proyectos de regalías, a partir de los acuerdos de negociación.****Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado****4.1.6. Asunto:**

Informa que los vertederos no cumplen lo establecido normativamente, se debe cumplir acorde a la función que se cumpla en cada edificio, para lo cual se debe definir la vocación de cada edificio: laboratorios, clases, administrativos, etc.

Se aclara lo referente al terreno que se iba a conceder sobre la ciclorruta

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.2 Asuntos Directora Bienestar

4.2.1. Asunto: Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios:

* Elección Representantes Estudiantiles, Principal y Suplente ante el Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios de la Facultad de Ciencias:

Sophia Blanco Rincón- Programa Ingeniería Física

Heber Esteban Bermúdez González- Programa Estadística

Decisión Consejo de Facultad: se da por enterado

4.2.2. Asunto: Comité de Conciliación de Sede para asuntos estudiantiles, remitió al CORCAD las actas de los asuntos tratados con algunos estudiantes de la facultad.

Decisión Consejo de Facultad: se da por enterado

4.2.3. Asunto: Estudiantes que presentan alta repitencia: Gráfico 1

Se citó a entrevista en la dirección de bienestar de la Facultad, dos estudiantes que están repitiendo por novena vez un curso (microbiología, introducción al análisis real) y otros dos que están repitiendo por octava vez (cálculo integral y lógica matemática): dos estudiantes asistieron, una se comunicó telefónicamente. Se les recordó los diferentes apoyos a los que pueden acceder en bienestar.

Comunicación con el Director del Área Curricular de matemáticas, poniéndole en conocimiento del asunto de los estudiantes del programa que están en esta situación, para explorar alternativas de apoyo, hablar con el profesor que están matriculados en el curso, buscar alternativas de apoyo académico.

A los estudiantes de la facultad que están viendo por tercera vez o más un curso se les envió por correo electrónico, la siguiente pieza gráfica.

¿Has repetido muchas veces una materia?

- ✓ Te bloqueas en los exámenes
- ✓ Sientes presión constante
- ✓ No tienes control emocional
- ✓ Temes perder la oportunidad de estudiar

Te acompañamos en la vida universitaria.
Promovemos tu permanencia, complementamos tu formación y te ayudamos en la resolución de problemas.

Sección de Acompañamiento Integral
Correo: apoyoest_med@unal.edu.co
Teléfonos: 4309501
Bloque 11 - Oficina 111

Dirección de Bienestar
Facultad de Ciencias
Sede Medellín

Se remitió al director de la Escuela de Matemáticas, profesor John Jader, el listado de los estudiantes que estén cursando por segunda vez o más, alguno de los siguientes 10 cursos básicos:

Lógica matemática
Cálculo Diferencial
Cálculo Integral
Cálculo en Varias Variables
Geometría Vectorial y Analítica
Álgebra lineal
Métodos Numéricos
Ecuaciones Diferenciales
Matemáticas Especiales
Matemáticas Discretas

Son cursos que tienen asignados monitores, para tratar de escoger de acuerdo a la capacidad, al menos los estudiantes que han visto un mayor número de veces cada curso y asignarlos al monitor que él seleccione según la experiencia y mejor empatía con los estudiantes, para que dicho monitor trate de contactarlos directamente y hacerles un acompañamiento más personalizado.

*Con el curso de Química General, se envió al profesor Carlos Paucar, para realizar el mismo procedimiento

Presentará propuesta para modificar programa de tutores para apoyar la permanencia de este grupo de estudiantes en alto riesgo de desertar

Se hará seguimiento a los estudiantes de este grupo, listado se enviará a áreas curriculares

Representante estudiantil: solicita incluir en el estudio el curso de Bioestadística que fue ofertado por Agrarias. Ahora está en facultad, se hará seguimiento

Decisión Consejo de Facultad: se da por enterado

4.2.4. Asunto: Campaña de valores: Valor Diálogo





Las palabras **marcan.**
¿Y tú, que huella estás dejando?

Diálogo
COMPROMISO ÉTICO

Dirección de Bienestar
Facultad de Ciencias
Sede Medellín

 UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Decisión Consejo de Facultad: se da por enterado

4.4. Asuntos Vicedecana de Investigación y Extensión

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión somete a consideración del Consejo, los siguientes asuntos:

4.4.1. Asunto: APROBACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

MODALIDAD	INVESTIGACIÓN - JORNADA DOCENTE
ESCUELA	Estadística
CÓDIGO HERMES	45780
NOMBRE DEL PROYECTO	Estudio y análisis de gráficas de control con un enfoque bayesiano y multivariado
INVESTIGADOR PRINCIPAL	ISABEL CRISTINA RAMIREZ GUEVARA 04h/s
COINVESTIGADORES	NELFI GERTRUDIS GONZALEZ ALVAREZ 04h/s
ESTUDIANTES	BRAHIAN CANO 04h/s - Estadística DANIEL BETANCUR RODRÍGUEZ 04h/s - Ingeniería Administrativa YEISON OCAMPO04h/s - Estadística
TIEMPO	18 meses
PRODUCTOS	1 - Artículos sometidos a revisión en revista indexada. 1 - Presentación, exposición o conferencia en eventos 2 - Otro- informes

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-784-19

4.4.2. Asunto: APROBACIÓN INFORME DE AVANCE

Código de proyecto:	39879
Nombre proyecto:	Compuestos tipo alcaloides quinolónicos y limonoides (triterpenoides) sintéticos con potencial anti-leishmania: una aproximación al mecanismo de acción.
Director	LUCY GABRIELA DELGADO MURCIA
Facultad:	Facultad de Ciencias Bogotá
Dependencia:	Departamento de Farmacia
NOTA:	El docente es de la sede Bogotá, pero el estudiante es del programa Doctorado en Biotecnología de la facultad de ciencias Medellín

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-785-19

Código de proyecto:	44243
Nombre proyecto:	Control biológico de Conyza bonariensis y Passiflora foetida con artrópodos de Colombia
Director	SANDRA INES URIBE SOTO
Facultad:	Facultad de Ciencias Medellín
Dependencia:	Escuela de Biociencias

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-786-19

4.4.3. Asunto: APROBACIÓN PARA INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Código:	39420
Nombre proyecto:	Estudio de las propiedades probióticas de microorganismos aislados de diferentes fuentes como algunos de sus metabolitos.
Director	OLGA INES MONTOYA CAMPUZANO
Productos obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo sometido a revista indexada “Antimicrobial activity of a synthetic bacteriocin found in the genome of Lactobacillus casei on the microbiota of Antioquian soft cheese (Quesito Antioqueño)” • Artículos sometidos a revisión en revista indexada. “Caracterización de la microbiota presente en el intestino de Piaractus brachypomus (Cachamablanca)” • Trabajo de grado “CEVALUACIÓN DEL POTENCIAL PROBIÓTICO DE MICROORGANISMOS AISLADOS DEL KÉFIR INFORME DE ACTIVIDADES” • Tesis de maestría “Caracterización de aislados de la microbiota con potencial probiotico y patógena, asociados al tracto gastrointestinal de la cachama blanca” • Tesis de maestría “Evaluación de bacteriocinas clase II identificadas mediante minería genómica sobre una matriz alimentaria” • Tesis de maestría “Evaluación del potencial probiótico de aislados del microbiota de la leche humana y de las heces de lactantes ” • Formación de estudiantes • Laura Bolívar Parra MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS • Yara Nasly Correa Holguín MAESTRÍA EN CIENCIAS - BIOTECNOLOGÍA • Liseth Paola Puello Caballero MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS • Laura López Henao INGENIERÍA BIOLÓGICA

Decisión Consejo de Facultad: se aprueba

Ejecución: M.SFC-787-19

Código:	35753
Nombre proyecto:	Degradación fotosensibilizada del bisfenol A usando complejos de coordinación con el ligando 6-metoxiquinolina, en solución y en fase heterogénea.
Director	GLORIA CRISTINA VALENCIA URIBE
Productos obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo sometido a revista indexada “CRYSTAL STRUCTURE, PHYSICOCHEMICAL PROPERTIES, HIRSHFELD SURFACE ANALYSIS AND ANTIBACTERIAL ACTIVITY ASSAYS OF TRANSITION METAL COMPLEXES OF 6-METHOXYQUINOLINE • Artículos sometidos a revisión en revista indexada. “6- METHOXYQUINOLINE

COMPLEXES AS ANTILUNG CARCINOMA AGENTS. INDUCTION OF OXIDATIVE DAMAGE ON A549 MONOLAYER AND MULTICELLULAR SPHEROID MODEL.”

- Ponencia “SYNTHESIS AND CHARACTERIZATION OF NOVEL METAL COMPLEXES OF 6- METHOXYQUINOLINE: 1O2 (1G) PHOTOSENSITIZING CAPACITY AND BIOLOGICAL ACTIVITY.”
- Resultado adicional “PHOTODEGRADATION OF BISPHENOL A USING MOLECULAR OXYGEN SINGLET LIKE PROCESS ”
- Resultado adicional “DETERMINATION SPECTROPHOTOMETRIC OF BISPHENOL A IN THE PHOTODEGRADATION PROCESS WITH OXYGEN MOLECULAR SINGLET”
- Informe “Informe Final proyecto 35753”
- **Formación de estudiantes**
- Isabel Cristina Ortega Bedoya MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
- Angélica María Payán Aristizábal MAESTRÍA EN CIENCIAS - BIOTECNOLOGÍA
- David Santiago Grisales Castañeda MAESTRÍA EN CIENCIAS - QUÍMICA
- Andrea Vélez Macías INGENIERÍA QUÍMICA

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-788-19

4.4.4. Asunto: – APROBACIÓN PARA CONVENIO ACADÉMICO

El profesor Sergio Orduz peralta de la escuela de Biociencias solicita aval para el convenio de movilidad entre la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Sao Paulo. Donde se compromete a entregar al Profesor Jorge Anselmo Puerta, Decano de nuestra Facultad, los insumos necesarios para preparar los informes semestrales para la Dirección de Relaciones Exteriores. Este convenio fue solicitado por la Universidad de Sao Paulo para recibir por 6 meses a la estudiante del Doctorado en Biotecnología Carmen Julia Pedroza.

Decisión Consejo de Facultad: se aprobó en consejo anterior.

Ejecución: Oficio M.SFC-706-19

4.4.5. Asunto: LABORATORIOS DE FACULTAD

Clasificación de las adecuaciones que se deben realizar por parte de Infraestructura, se van a clasificar en altas, medias y bajas

Se están haciendo visitas a los laboratorios.

El Bloque 11 mayor riesgo por la arquitectura del edificio

No ha ingresado dinero de adecuaciones hasta el momento de nivel central

Todos los coordinadores deben diligenciar informes de gestión para conocer las necesidades y proyecciones, los informes resultan ser insumos importantes para la proyección.

Es necesario plantearse proyección de laboratorios de facultad, mayor impacto

Mejor uso de los recursos, redistribución de los técnicos

No se puede sostener nuevos laboratorios, el trabajo debe ser de mayor impacto- Laboratorios transversales

Se deben proyectar este plan dentro de la reforma, para poder legalizar las modificaciones

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.5. Asuntos estudiantes

4.5.1. Asunto: Se adjuntan las actas de asuntos estudiantiles de pregrado y postgrado tratados por la comisión Delegataria mediante sesión viernes 31 de mayo

Adjunto: Acta asuntos de pregrado y postgrado

4.5.2 Asunto: Renuncia exención 50% derechos académicos

Decisión Consejo de Facultad: se da por enterado

4.5.3 Asunto: reposición con subsidio apelación oficio M.SFC-538-19

El ex estudiante del programa de Matemáticas, presenta recurso de reposición con subsidio de apelación contra el oficio **M.SFC-538-19**, sobre la decisión de no aprobación de evaluación extemporánea de las asignaturas álgebra multilineal y fomas canónicas, e integración y series
Adjunta certificado de Acompañamiento integral de Bienestar.

Decisión Consejo de Facultad: No repone la decisión. Mantiene en cuanto los docentes debieron remitir la corrección de las notas.

Oficio M.SFC-706-19

JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ

Decano

BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES

Secretaria de Facultad
